

Sara
23 ENE 2026

1:00 pm

RECIBIDOSecretaria General.
PA/012/2026/S.G.DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICAR** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 007/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Subsidio a los Municipios a celebrarse con la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, por el periodo del 01 de enero del año 2026 hasta el 31 de diciembre del año 2026, con el objeto de establecer las bases de colaboración para la programación, transferencia, ejercicio, asignación, gestión, instrumentación y comprobación del subsidio otorgado a los elementos operativos adscritos a los Municipios, con cargo a los recursos presupuestales del Estado de Jalisco, durante el plazo establecido en el convenio de colaboración.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir el subsidio anual por la cantidad de hasta \$25'688,400.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), asignado de la manera siguiente:

a).- Hasta por la cantidad de \$2,688,400.00 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), distribuidos exclusivamente para los elementos operativos que sean comisionados a la Policía Metropolitana de Guadalajara.

b).- Hasta por la cantidad de \$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 moneda nacional), distribuidos para los elementos operativos de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que no se encuentren comisionados a la Policía Metropolitana de Guadalajara y que forman parte de la plantilla de personal operativo en activo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, a la Síndica Municipal Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, al Secretario General del Ayuntamiento José Tomás Figueroa Padilla, y al Tesorero Municipal Licenciado Christian Castro Castro, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el Resolutivo PRIMERO, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal al procedimiento de firma del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Subsidio a los Municipios, en los términos del modelo de convenio que se anexa al presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería Municipal para que, realicen los actos, trámites, procedimientos, registros, recibir subsidios, ampliaciones y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y del Convenio de Colaboración que se autoriza suscribir, sujeto a la suficiencia presupuestal del Municipio.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga como garantía especial para el cumplimiento en la ejecución y conclusión de los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración aprobado, las participaciones estatales correspondientes al Impuesto Sobre Nóminas, presentes y futuras, que percibe el Municipio por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo procedimiento de aprobación faculta a la Secretaría antes mencionada, para que lo gestione en términos del presente punto QUINTO del Acuerdo DIGELAG ACU 055/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco y publicado el 27 de diciembre de la misma anualidad, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de enero del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA. de Zúñiga, Jalisco
Secretario General del Ayuntamiento **SECRETARÍA GENERAL**
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.